

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 47

1969

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Enero de 1969.

Sus asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Juan Vega Barona
 Concejales
 Don Juan^{te} Andrades Alvarez
 Don Francisco Art. Real
 Don Fernando A. Delgado Benavente
 Don Francisco Vega Barona
 Don Juan^{te} Guzmán Martínez
 Don Manuel Arias Manchuelo
 Don M^{te} Jesús Ortiz Jorral
 Secretario Interventor
 Don Lorenzo Martínez Escudero

En la Villa de Borms, siendo las doce horas del día cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Barona, y con asistencia el Secretario Interventor Don Lorenzo Martínez Escudero.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos inscritos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.-

ESCUDO HERALDICO. - Examinada la memoria redactada por D. José Ant^{te}

Delgado Orellana, de la Real Academia Hispánica Americana de Cádiz, y diplomado en Notariado, por encargo de este Ayuntamiento, sobre el Escudo Heráldico de esta Villa, y considerándola con firma en todos sus extremos; visto los artículos 121, 6) de la Ley de Régimen Local, texts refundidos de 20 de junio de 1955 y 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1962; la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordada; Solicitar del Ministerio de la Gobernación, la preceptiva autorización para el uso del Escudo Heráldico Municipal, cuya descripción literal y gráfica figura en la referida memoria.

Punto tercer.-

PROYECTO ALUMBRADO. - Se aprobó el proyecto de alumbrado público de la Villa de Borms, redactado por el Comité Industrial D. Juan Diego Jorral, Peru, por un importe de 600.000 pts., acordándose su aprobación por unanimidad.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, firmando los asistentes al margen, de que consta el acta. Interventor, D. Lorenzo Martínez Escudero.

[Handwritten signature]
 Andrades

[Handwritten signature]
 Jorral

[Handwritten signature]
 Martínez Escudero

[Handwritten signature]
 P. Jorral

[Handwritten signature]
 Arias Manchuelo

[Handwritten signature]
 Guzmán

[Handwritten signature]
 Vega Barona



sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de febrero de 1969.

- sus asistentes
 Alcalde. Presidente
 Dn Juan Vega Baena
 Concejales
 Dn Juan Suárez Alvarez
 Dn Francisco Soto Real
 Dn Fernando A. Delgado Muratín
 Dn Francisco Vega Baena
 Dn Cristóbal Ortiz Diaz
 Dn M.º Jesús Ortiz Jorabé
 Secretarios. Interventores
 Dn Lorenzo Martínez Colmenero

En la Villa de Borna, siendo las doce horas del día 1º de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón del Acto del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, y con asistencia el Secretario Interventor Dn Lorenzo Martínez Colmenero.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.

URGENCIA.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

A).- INDICE DE VALORACION DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA) A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda: Establecer para el trienio mil novecientos sesenta y nueve, mil novecientos setenta y uno, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a efectos del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valia), en la forma siguiente:

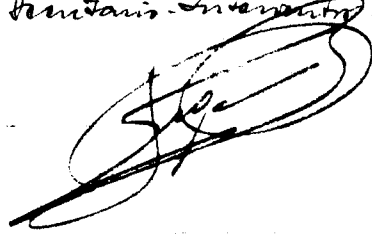
ZONAS CALLES Y TROZOS COMPRENDIDOS	PERIODO S					
	1935 1948	1949 1958	1959 1961	1962 1965	1966 1968	1969 1971
1ª.- A. Garra, C. Artels hasta el n:º 26, C. Colón, S. Jerónimo, S. Sebastián, G. Franco, Vta. Fra. del Pinar, Plaza S. Antonio, R. y Rajal y Plaza de S. de Honor.		25	40	75	100	110 115
2ª.- Ancha hasta la calle C. y Francisca, Canal, Carnicería, Colegio, G. Varela, C. y Francisca, P. Isaac Peral, R. Antena y N:º de M. de Borna.	18	30	60	75	85	90
3ª.- Ancha, de la calle C. y Francisca para abajo, Amicus, Olivos y P.S. Frías	15	30	45	60	70	75
4ª.- Amargura, Arenas, Asmadilla, Calvario, Cameros, Cuevas, Corrales, Lamerencia, S. Lamerencia, Urri-mansans, Lerna, Peña y los Sotos y restos de población y extramuros.	12	24	30	50	60	65

B).- SOLICITUD DE AYUDA A LA C.P.S.T. - A propuesta del Sr. Alc

y previa declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad, la Corporacion Municipal acuerda: Solicitar de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Coidi ayuda tecnica y economica para la realizacion de las siguientes ^{obras} que se consideran de suma necesidad. Alcantarillado y pavimentacion de la prolongacion de las calles Calvario, Arenal y C. Otilio. Expresamente se solicita de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos y de la Diputacion Provincial la confeccion de los correspondientes proyectos tecnicos.

Despues de haber tratado los asuntos de que trata, se dio por terminado el acto, siendo las diez treinta horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretarios-Interinos certifico.-

Arachack



F. Delgado

Fran esoto

Amor

Constitucion Cortes

Ma J Ortiz



sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de febrero de 1969.

- Sres. asistentes
- Alcalde. Presidente
- Don Juan Vega Basma
- Concejales
- Don Juan^o Andrades Alvarez
- Don Francisco Orts Real
- Don Fernando A. Delgado Remartin
- Don Manuel A. Marin
- Don Francisco Vega Basma
- Don Juan^o Guzman Martin
- Don Cristobal Ortiz Diaz
- Sta. M. Jesus Ortiz Jimenez
- Secretario Actal.
- Don Antonio Rodriguez Gallegos

En la Villa de Osorno, a las diez horas del dia 16 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Basma, se reunieron los señores asistentes al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria correspondiente a este dia, asistido de mi el Auxilio Administrativo en funciones de Secretario accidental Don Antonio Rodriguez Gallegos.

Abierta el acto por la Presidencia, se paso al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia, comenzandose la sesion en la forma que a continuacion se redacta.

Punto primero.-

Leida el acta de la sesion anterior, quedo ratificada.

Punto segundo.-

CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS REEMPLAZO ACTUAL. De orden

de la Presidencia y en presencia de los señores asistentes, se procede a la clasificacion de los sucos fortuencientes al reemplazo de 1969, operaciones que son realizadas de conformidad con lo dispuesto en los articulos 113 a 150 Capitulo 3º del vigente Reglamento de Reemplazamiento del Ejército y mencionandolas afectadas de acuerdo con lo prescrito en los textos legales enumerados, los señores asistentes, decidieron por unanimidad otorgar su aprobacion a la clasificacion establecida segun queda reflejada en el acta unida al expediente de su rasion.

Don habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, a las diez y treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretario accidental certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Rodriguez Gallegos

Don Juan Vega Basma

Don Juan^o Guzman Martin

Don Cristobal Ortiz Diaz

Don Fernando A. Delgado Remartin

Don Manuel A. Marin

Don Francisco Vega Basma

Don Francisco Orts Real

Don Juan^o Andrades Alvarez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de febrero de 1969. -

Pres. asistentes
 Alcalde. Presidente
 Sr. Juan Vega Baena
 Concejales
 Sr. Juan^o Andrales Alvaran
 Sr. Francisco Art. Real
 Sr. Fernando S. Delgado Remontin
 Sr. Manuel Arias Manduán
 Sr. Francisco Vega Baena
 Sr. Juan^o Gutiérrez Muñoz
 Secretario-Interventor
 Sr. Lorenzo Martínez Escudero

En la Sala de Plenos, punto los doce horas del día veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Vega Baena, se reunieron los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de un el Secretario-Interventor Sr. Lorenzo Martínez Escudero.

Abierta el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.

A) - DETERMINACIONES PREVIAS AL PRESUPUESTO. -

1^a). - SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 1969. - A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acordó consignar en el Presupuesto Municipal ordinario que había de regir durante el ejercicio económico de 1969, las siguientes subvenciones:

Al Instituto de Estudios de Administración Local.	4.192'00
Al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios.	250'00
Al Frente de Juventudes de F.E.T. y de las JONS.	25.000'00
A la sección femenina de F.E.T. y de las JONS.	25.000'00
A la Escuela del Ave María	1.000'00
TOTAL SUBVENCIONES	55.442'00

2^a). - CONVENIOS ANUALES SIN DEDICACION PRIMORDIAL NI PERMANENTE. - Ratifican para el presente ejercicio de 1969, como servicios sin dedicación primordial ni permanente, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Noviembre de 1966, conforme se detalla a continuación:

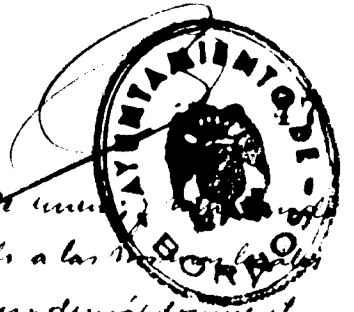
Asistencia Médica al Centro de Alimentación Infantil, Don Juan Vargas Zabala, una hora diaria, 7.200 pesetas al año.

Reparador de Oficina, del Ayuntamiento, Alfonso Gutiérrez Camar, 5 horas diarias, 21.600 pesetas anuales.

Celador del Jardín Municipal, Pedro Carras Croca, 3 horas diarias, 7.200 pesetas anuales.

B) - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA REGIR EL EJERCICIO DE 1969. -

Por el Sr. Presidente se procedió al examen del mismo, practicada por



partida, así como el de los demás documentos que se unen a la presente, que la citada enfección se ha sujetado en su todo a las disposiciones sobre el particular, uniéndose los impresos, distintivos y demás documentos exigidos por la ley. Considerando que la aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno en sujeción al artículo 681 de la vigente Ley antientada de Régimen Local, texto refundido, por el voto favorable de la mayoría del número legal de sus miembros. Por unanimidad y tras amplia deliberación, es acordada la aprobación del mismo por un importe fijado en ingresos y gastos, como se detalla a continuación, por Capítulos.

INGRESOS

I.- Impuestos directos.	895.670'00
II.- Impuestos indirectos.	146.500'00
III.- Casos y otros ingresos.	1.319.365'00
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.682.277'00
V.- Ingresos patrimoniales.	18.720'00
VI.- Extraordinarios y de capital.	200'00
VII.- Accidentales e imprevisos.	129.268'00
<u>TOTAL INGRESOS.</u>	<u>4.192.000'00</u>

GASTOS

I.- Personal activo.	2.365.050'00
II.- Material y diversos.	1.242.100'00
III.- Clases pasivas.	209.843'00
IV.- Deuda.	—
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	142.362'00
VI.- Extraordinarios y de capital.	229.019'00
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	3626'00
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.192.000'00</u>

Igualmente y previa lectura fueron aprobadas las Bases de Ejecución para el desarrollo del mismo, a que se contrae el artículo 679 de la susodicha Ley, las que también se expondrán al público con el presente.

Por último, se acuerda de conformidad con el artículo 682 del texto legal resumido se exponga al público por espacio de quince días en anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en periodo de reclamación.

Despues de haberse tratado de los asuntos de que se trata, se dio por
terminado el acto, siendo las catorce horas, firmando los asisten-
tes al unison, de que como secretario de la reunion certifico:-

Quintero

~~[Signature]~~

Franco

F. Delgado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de Abril de 1969.

- Dtos. asistentes
- Alcalde. Presidente
- Dn Juan Vega Baena
- Concejales
- Dn Fran^{co} Andrades Alvaran
- Dn Francisco Arto Real
- Dn Fernando A. Delgado Remartin
- Dn Francisco Vega Baena
- Dn Cristobal Arto Diaz
- Lta. M. Jesus Arto Jimado
- Secretario Arenal
- Dn Antonio Rodriguez Gallegos

En la Villa de Burgos, siendo las doce horas de la noche de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, y mi asistencia el Secretario accidental Dn Antonio Rodriguez Gallegos.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia, comenzando la sesion en la forma que a continuacion se redacta.

Punto primero.

Leida el acta de la sesion anterior, quedo ratificada.

Punto segundo.

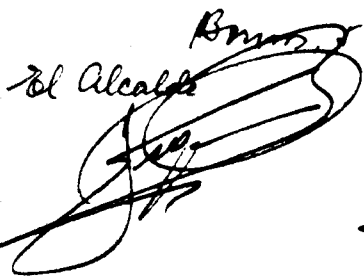
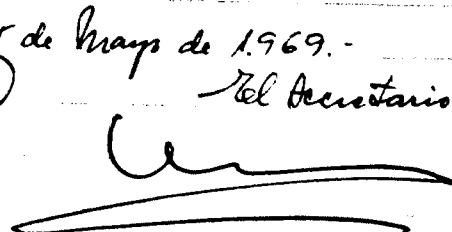
PAVIMENTACIONES. Se omone proyecto de pavimentaciones, redactado por el Ingeniero de Caminos Dn Ramon Navarro Villegas, importe pesetas ^{DOS CIENTAS} DOS MILLONES VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS VEINTE (2.221.620'00), acordándose su aprobacion por unanimidad.

Se hace constar que a la indicada sesion asistieron seis Concejales, siendo nueve los que de derecho forman la Corporacion.

Don habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, firmando los asistentes, al mismo de que como Secretario accidental certifica ^{entre líneas: DOS CIENTAS. Vale}

[Handwritten signatures and names:]
 Andrades
 Fran^{co} Soto
 Cristobal Arto
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria prevista para el día 3 del actual, dejó de citarse por no haber asuntos de que tratar.

Brunos, 7 de Mayo de 1969.-
El Alcalde 
El Secretario 

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Mayo de 1969.

Sres. asistentes
Alcalde. Presidente
Dn Juan Vega Baena
Concejales
Dn Juan Andrés Alvaroz
Dn Francisco Art. Real
Dn Fernando L. Delgado Remartín
Dn Francisco Vega Baena
Dn Manuel Arias Mandreiros
Dn J.º Gutiérrez Martínez
D.º M.º Ferris Artín Ferrás
Secretario Acatal
Dn Antonio Rodríguez Gallegos

En la Villa de Brunos, siendo las doce horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, se reunieron los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario accidental Dn Antonio Rodríguez Gallegos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.-

CUENTA GRAL. Y DE ADMON. DEL PATRIMONIO 1968.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en Modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal de 1968, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente; 2.º Aprobar provisionalmente la cuenta General de Presupuesto, y elevarlas al Servicio de Inspección y Acreditación



para su resolución y aprobación definitiva.

Punto tercero.-

SUPLEMENTO DE CREDITO.- El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de suplementos y habilitaciones conferidos por el Ayuntamiento para modificar determinados créditos del presupuesto ordinario vigente; visto los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y la Comisión de Hacienda de esta Corporación, y disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acuerda aprobar el referido expediente, el cual se detalla seguidamente.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES

Nº DE PARTIDA

C O N C E P T O S

Ptas. Cts.

2,1103.-	Correspondencia: para satisfacer los de carácter postal y telegráficos, incluso el servicio telefónico y conferencias oficiales.	25.000'-
2,1104.-	Anuncios y inserciones: para satisfacer el importe de los de carácter obligatorio, publicaciones oficiales y otros análogos.	25.000'-
2,1105.-	Edificios y dependencias municipales: para atenciones de reparación, conservación, limpieza, alumbrado y calefacción.	100.000'-
2,1305.-	Cementeros: para atenciones de conservación, limpieza y mantenimiento, incluso la adquisición de material de autopistas y construcción de mismos.	50.000'-
2,1402.-	Bibliotecas: para atenciones de conservación de locales, alumbrado, limpieza, calefacción y otros propios de este servicio.	6.000'-
2,1501.-	Abastecimiento de aguas: para atenciones de este servicio.	100.000'-
2,1502.-	Abastecimiento de aguas potables a domicilio: gastos de este servicio, reparación de contadores, derechos de verificación de éstos, mantenimiento de material, sostenimiento de estaciones elevadoras y otros análogos.	100.000'-
2,1503.-	Alcantarillado: para atenciones derivadas del mantenimiento y sostenimiento de las redes de conducción de aguas residuales.	100.000'-
2,1504.-	Alumbrado público: para satisfacer el gasto de reparación de lámparas y otros elementos, incluso la energía eléctrica consumida.	50.428'-
2,1510.-	Recepción y tratamiento de basuras: para atenciones del servicio de destrucción de basuras, incluso la conservación del material necesario, combustible y otros.	18.000'-
2,1107.-	Penalizaciones que cobran a través de otros oficiales: parte que corresponde a este Ayuntamiento en 1969.	100'-
6,1104.-	Mobiliario y efectos: para atenciones de este material, incluso la adquisición de máquinas para oficinas.	50.000'-

SUMA TOTAL 619.528'-

BAJAS

Nº DE PARTIDA

CONCEPTOS

PTS. CTS.

Superavit del ejercicio anterior.

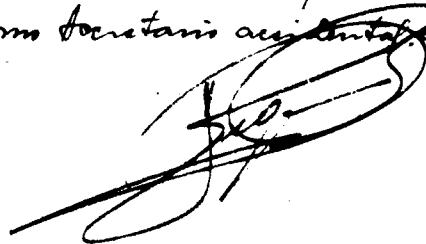
619.528'-

TOTAL IGUAL A LOS AUMENTOS

619.528'-

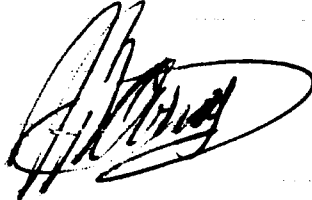
Don habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretarios accidentales certifico.-

Abadado



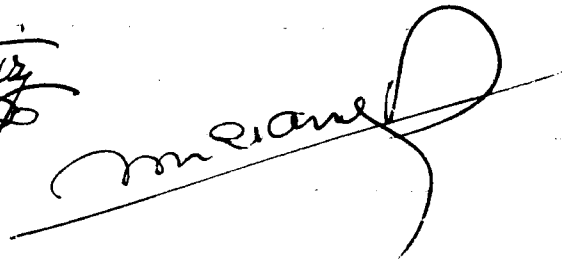
X. Delgado

Francofoto



Lopez

Don L. Ortiz





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Agosto de 1969

Pres. asistente

Alcalde-Presidente

Dn Fran Boga Bama

Concejales

Dn Fran^{co} Andrades Alvaran

Dn Francisco Orts Real

Dn Fernando A. Belgas Remantín

Dn Francisco Boga Bama

Dn Fran^{co} Gutiérrez Muñoz

Secretario-Interventor

Dn Lorenzo Martínez Escudero

En la Villa de Borno, siendo las doce horas de la tarde de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Fran Boga Bama y mi asistencia el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martínez Escudero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.- Se acordó quedarse sobre la mesa el asunto relacionado con este punto.

Punto Tercero.-

ANULACION DE RESULTAS.- Visto el expediente instruido sobre baja en las resultas de ingresos que figuran unidas al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en fecha 26 de Julio pasado, cuyo tenor literal es como sigue: "Examinadas por el Secretario-Interventor que suscribe, las resultas de INGRESOS que figuran incorporadas al Presupuesto Ordinario Reaprobado para el presente ejercicio, después de un estudio e investigación realizadas minuciosa y detenidamente, de cuantos documentos, datos y antecedentes existen en las Oficinas Municipales, se ha llegado a la comprobación de que en dichas resultas aparece el ingreso: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, año 1966, CIENTO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA (100.431) Pesetas, el cual carece absolutamente de fundamento en la actualidad, no respondiendo a obligación exigible y, por consiguiente, debe causar baja en las referidas resultas, a los efectos mencionados y necesaria depuración de las mismas, sobre cuyo particular se viene interesando la Jefatura Provincial de Impresión y Anuncio de las Corporaciones Locales".

Ante el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión del día treinta de Julio último, la Conferencia previa deliberación y por unanimidad acuerda: Dar definitivamente de baja en los resultados de ingresos del presupuesto refundido del corriente año, las relaciones de ingresos a que se refiere el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Julio pasado.

Punto cuarto.-

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordó lo siguiente:

MODIFICACION DEL CUADRO DE PUESTO DE TRABAJO DE REGIMEN LABORAL:

El Alcalde conforme que es de suma necesidad crear un puesto más de trabajo de régimen laboral para los trabajos de limpieza pública, para los cuales actualmente solamente existen dos personas, una que figura en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y otra que figura en el cuadro de puestos de trabajo de régimen laboral del mismo, con cuyas dos personas es prácticamente imposible tener atendidos en las condiciones el servicio de limpieza pública de esta Villa. Es, por lo tanto, necesario, crear una plaza más en dicho cuadro de puestos de trabajo.

A continuación, la Conferencia Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda: Modificar el cuadro de puestos de trabajo de régimen laboral de este Ayuntamiento en el sentido de crear una plaza más de obrero para los trabajos de limpieza pública con la jornada normal de ocho horas y salario diario de CIENTO DOS pesos.

En habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo de que amos Secretario-Interventor, certifico

[Signature]

[Signature]
F. J. J. J.

X. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Septiembre de 1969.

Ses. asistentes
Alcalde Presidente
Dn Juan Vega Barona
Concejales
Dn Francisco Andrales Alvarez
Dn Francisco Polo Real
Dn Fernando A. Delgado Remon
Dn Francisco Guisasa Martin
Dn Manuel Arias Brandeis
Secretario-Interventor
Dn Lorenzo Martin Brandeis

En la Villa de Borsos, siendo las doce horas del día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistidos de mi el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martin Brandeis.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comensando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.-

CUENTA DE ADMON. DEL PATRIMONIO DE 1959. - Examinada la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1959, confeccionada por este Ayuntamiento en cumplimiento a los ordenados por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cual fue debidamente informada por la Comisión Municipal Permanente con fecha dos de Agosto último y expuesta al público por plenas reglamentarias. El Ayuntamiento Pleno, visto que se han cumplido todos los requisitos exigidos, acuerda: Aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio de 1959, de conformidad con lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local, y elevarla al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

En habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretario-Interventor, certifica.

Huadrado

F. Delgado

Parties

Franco Polo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria prevista para el día seis del actual, dejó de citarse por no haber asunto de que tratar.

Borja, 8 de Noviembre de 1969

El Alcalde

El Secretario.-

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Noviembre de 1969.

Sus asistentes.

Alcalde. Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Andrades Alvarez

Don Francisco Jota Real

Don Fernando S. Belgado Amartin

Don Manuel Arias Mandujano

Don Juan G. Gutierrez Borrero

Secretario-Interventor

Don Lorenzo Martin Banderas

En la Villa de Borja, siendo las doce horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores ayuntados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistidos de un el Secretario-Interventor Don Lorenzo Martin Banderas.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Leído el acta de la sesión anterior, quedó ratificada por unanimidad

Punto segundo.-

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- El Sr. Alcalde da cuenta, a los señores asistentes, que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1º de marzo del año actual, y a la vista del convenio de perfeccionamiento para encargados de Bibliotecas Públicas Municipales, suscrito por el Instituto de Estudios de Administración Local, publicado en el B.O. del Estado 9-21, de fecha 24 de marzo último, acordó solicitar del referido Instituto una plaza para tomar parte en el mismo, al Encargado de la de esta población D. Emilio M. Molde Gm. lca.

Asimismo da cuenta de que la indicada Comisión, en sesión del día 21 de junio pasado, acordó conceder al referido funcionario Sr. Molde, en concepto de dietas, gastos de locomoción y bolsa de estudio, la suma de DIEZ MIL PESETAS, con motivo de su asistencia al Curso de Perfeccionamiento antes aludido.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta, que en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio no existe crédito disponible para hacer frente a la referida cantidad.



Al Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: ~~reunir~~ el informe favorable del Sr. Secretario. En consecuencia, acuerda: ~~reunir~~ favor del Sr. Secretario Municipal D. Emilio M. Urdariz Gualter, en crédito por cantidad de DIEZ MIL PESETAS, cuya cantidad se tendrá en cuenta para la formación del presupuesto ordinario de próximos ejercicios económicos de 1976. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal, a los efectos que proceden.

Punto Tercero.

SUBVENCION DE FARO - Al Sr. Alcalde da a conocer, a los señores asistentes, que según escrito del Sr. Delegado Provincial de Trabajo de fecha 23 de Septiembre pasado, número 8.067, se concedió a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el paro obrero, en cantidad de 7.500 pts. con destino a obras de pavimentación de la calle Maximiliano.

Igualmente manifiesta, que esta Corporación, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de Octubre último, ha solicitado de la Delegación Provincial de Trabajo autorización para cambiar el destino de la referida subvención, y emplear su importe en el arreglo del tramo de la calle situado en el lateral derecho de la Plaza de Sanjos de Etxano y reparación del muro de la misma plaza que hace accesión a dicho tramo de calle; sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta de dicho Organismo.

Siendo el objeto y finalidad de la referida subvención, sigue exponiendo el Sr. Alcalde, remediar una situación circunstancial de paro obrero, su aplicación debe considerarse incompatible con el desarrollo de trámites licitatorios, que impedirían que tal finalidad sea completa, estando, por tanto, justificada la suspensión de dichos trámites y, consiguientemente, la ejecución inmediata de las obras a que ha de destinarse la subvención concedida.

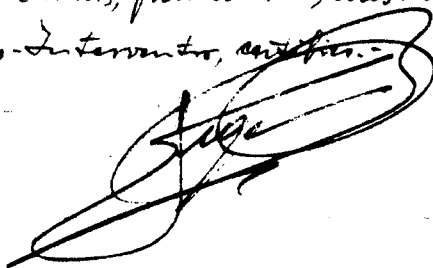
Seguidamente el Sr. Secretario informa, a los efectos del art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que está justificada a su juicio la declaración de urgencia de las referidas obras, con suspensión de trámites licitatorios.

A continuación la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: 1º.- Manifestar su plena y total conformidad en lo expuesto por el Sr. Alcalde, y, en consecuencia, declarar de urgencia las referidas obras, en atención de la premisa material y finalidad de la subvención que la financia, debiendo ejecutarse por administración, con sujeción

estrueta a las empuerinas y requisitos exigidos por la Delegación Provincial de Trabajo, en su comunicación de fecha 23 de Septiembre pasado, n.º 8.067; sin perjuicio de la resolución que pueda recaer por parte de la Dirección General de Empleo, en cuanto al cambio solicitado, debiendo de efectuarse la justificación de la inversión de conformidad con las instrucciones contenidas en dicha comunicación, y en constatación municipal a través del libro de Nombres Auxiliares e Independientes del Presupuesto. 2.º.- facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como sea preciso para que realice los actos que procedan en orden a la aplicación, inversión y justificación de la referida subvención.

Con habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las cuatro horas, firmando los asistentes al mismo, de que son Secretaris-Interventor, certifica.

Madrada



F. Delgado

Franco Polo



Justices

Ver